# 10 Recursos Humanos

# 10.1 EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

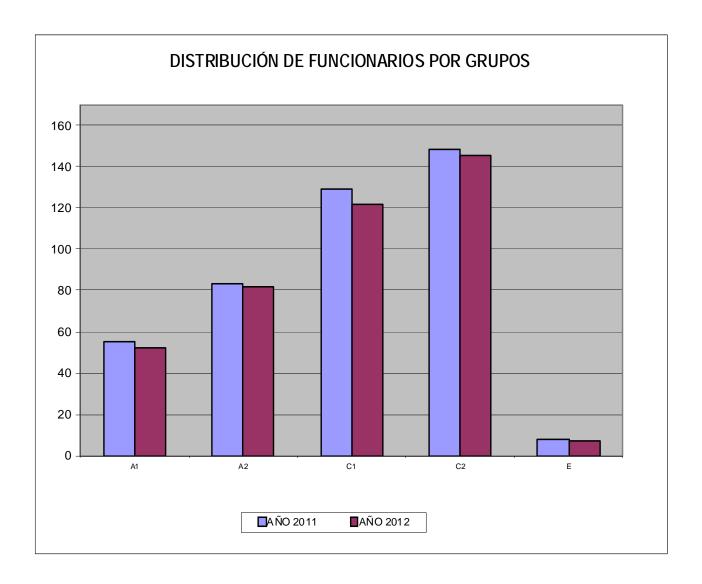
A 31 de diciembre de 2012, perciben retribuciones por este Instituto 2.268 empleados públicos, de los que 408 son funcionarios, 1.860 contratados laborales, además del Director General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2011.

.

# PERSONAL FUNCIONARIO

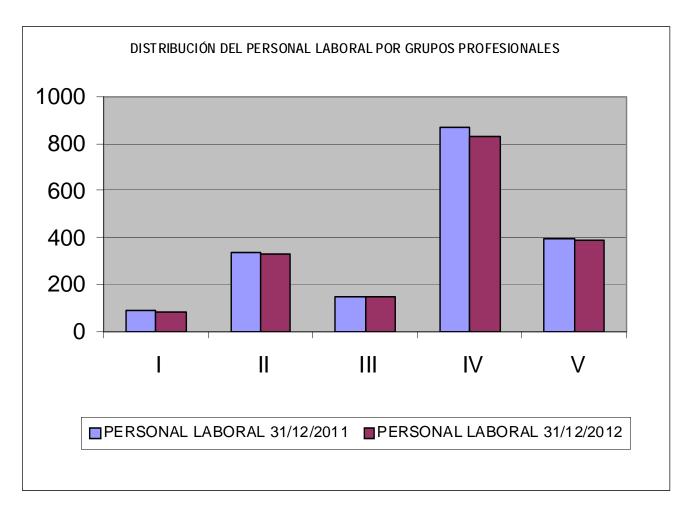
GRUPOS	AÑO 2011	AÑO 2012	DIFERENCIA
A1	55	52	-3
A2	83	82	-1
C1	129	122	-7
C2	148	145	-3
Е	8	7	-1
TOTAL	423	408	-15



# **RECURSOS HUMANOS**

# PERSONAL LABORAL

GRUPO	31/12/11	31/12/2012	DIFERENCIA
Alta Dirección	17	15	-2
Fuera de Convenio	68	67	-1
Grupo profesional I	87	84	-3
Grupo profesional II	336	332	-4
Grupo profesional III	145	145	0
Grupo profesional IV	870	828	-42
Grupo profesional V	395	389	-6
TOTALES	1.918	1.860	-58



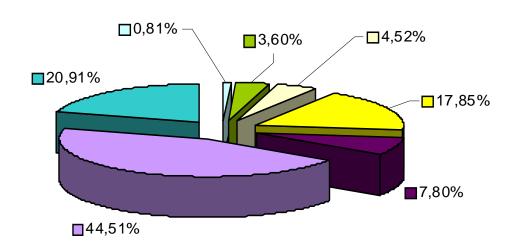
# La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección Fuera de Convenio	Directores Gerentes y Directores Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Resp. Área y Técnicos de Estudios	3 60 %
Grupo profesional I	Titulados Superiores	4,52 %

# **RECURSOS HUMANOS**

Grupo profesional II	Titulados Medios	17,85 %
Grupo profesional III	Técnicos Superiores	7,80 %
Grupo profesional IV	Oficiales	44,51 %
Grupo profesional V	Ayudantes	20,91 %

# DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL





# 10.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imserso durante el año 2012 cabe destacar los siguientes aspectos:

# □ En el ámbito organizativo

- Resolución de 15 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE de 3 de abril), por la que se resuelve el concurso específico, convocado por

Orden SPI/2865/2011, de 10 de octubre, en el Imserso.

- Resolución de 9 de mayo de 2012 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE de 29), por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.
- Resolución de 20 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e

Igualdad, (BOE de 2 de julio), por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de abril de 2012.

- Resolución de 10 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE de 24), por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.
- Resolución de 8 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE de 4 de septiembre), por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 25 de mayo de 2012.
- Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE de 6 de noviembre), por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, para personal funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

# Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (Cecir) de 27 de enero de 2012, autorizando la creación de un Puesto de Trabajo de Jefa de Servicio N-26, en la Dirección General del Instituto.
- Resolución de la Cecir de fecha 15 de febrero de 2012, por la que se da de baja un Puesto de Trabajo N-14 Grupo C2, en el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceadac), de Madrid.
- Resolución de la Cecir de fecha 16 de febrero de 2012, autorizando la modificación de la RPT en los Servicios Centrales, en el sentido de dar de baja un Puesto de Trabajo N-14 en la Subdirección General de Gestión, y el alta de un Pto. de trabajo N-15, en la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- Resolución de la Cecir de fecha 17 de febrero de 2012, por la que se modifica la RPT de los Servicios Centrales, para la creación de un puesto de trabajo N-28 en la Subdirección General de Planificación Ordenación y evaluación.
- Resoluciones de la Cecir de fecha 26 de abril y 31 de mayo, respectivamente, autorizando la permuta de puestos vacantes de Letrado N-26 y

N-27, entre el Imserso y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

- Resolución de la Cecir, de fecha 26 de junio de 2012, autorizando el cambio de denominación de distintos puestos de trabajo en los Servicios Centrales, de niveles 29 y 26, respectivamente.
- Resolución de la Cecir, de fecha 10 de julio de 2012, autorizando la redistribución de dos puestos vacantes de niveles 29 y 26, entre la Secretaría General, Subdirección General de Planificación Ordenación y Evaluación y Subdirección General de Gestión.
- Resolución de la Cecir, de fecha 16 de julio de 2012, por la que se regulariza la RPT de los Servicios Centrales, adaptando a los funcionarios a los puestos de trabajo reales que desempeñan en la actualidad.

Resolución de la Cecir, de fecha 29 de noviembre de 2012, por la que se amortizan 29 puestos de trabajo, en la RPT del Instituto, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010.

# Seguimiento y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral.

- Actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas), en el ejercicio 2012.

Resolución de la Cecir, de fecha 29 de noviembre de 2012, por la que se amortizan 42 puestos de trabajo, en la RPT de Personal Laboral, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010.

# Situaciones Administrativas y Servicios previos.

# Del personal funcionario:

Durante el año 2012, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

23 jubilaciones, 11 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 3 comisiones de servicios en Centros Periféricos y 65 reconocimientos de grado.

Asimismo, se han gestionado el reconocimiento de servicios previos de 193 contratados laborales y de 5 funcionarios, confeccionándose igualmente 108 Anexos I, 218 Anexos IV y 193 L.6R

# Del personal laboral

Durante el año 2012, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

23 jubilaciones, 23 excedencias voluntarias: interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares, 28 reducciones de jornada: por guarda legal y Plan Concilia, 86 permisos sin sueldo, 25 Altas: reingresos y adscripción temporal, 56 Bajas: renuncias voluntarias, de cancelaciones contrato, adscripciones temporales, pase a invalidez permanente y por cambio de puesto de trabajo, 96 inscripción y/o regularización de situaciones administrativas, 7 adscripciones temporales (art.32.4 del Convenio Único), 17 certificados prestación de servicios y Anexo para concursos Ofertas.

# Autorizaciones de contratación

Cupo Anual 2012: Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 4 de mayo, se autoriza un cupo para 2012, de 40,5 jornadas para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de las cuales 25 se asignan al Imserso.

# □ En el ámbito retributivo:

Se da cumplimiento a la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, así como al R. D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Para las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio, para el año 2012, se ha aplicado la Resolución de la Cecir 484/12L, de fecha 26 de julio de 2012.

Asimismo para abonar las cuantías en concepto de productividad, al personal funcionario y laboral, se ha tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social que a continuación se detallan:

Resolución de 1-06-10	Productividad j Objetivos	por cumpli	miento de
Resolución de 1-06-10	Productividad Productividad Complemento Productividad Extraordinarias	F Letrados	Media, Regulador,
Resolución de 1-06-10	Productividad Específicas.	por	Tareas

## Acción Social

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2012 se encuentra regulada en la Circular 4/II/2011, de 27 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas correspondientes a la convocatoria anual y permanente que a continuación se indican, por los importes y a los empleados públicos que asimismo se detallan:

# Convocatoria anual por tipo de ayuda

GASTOS SANITARIOS			
Nº SOLICIT. IMPORTE RECIBIDAS TOTAL			
FUNCIONARIOS	331	189.251,17	
LABORALES	1554	784.417,07	

ESCUELA INFANTIL			
	Nº SOLICIT. RECIBIDAS	IMPORTE TOTAL	
FUNCIONARIOS	12	12.593,60	
LABORALES	111	106.267,97	

TRANSPORTE		
	Nº SOLICIT. RECIBIDAS	IMPORTE TOTAL
FUNCIONARIOS	103	37.541,70 €
LABORALES	341	128.243,20 €

ESTUDIOS DEL EMPLEADO		
	Nº SOLICIT. RECIBIDAS	IMPORTE TOTAL
FUNCIONARIOS	24	10.716,60 €
LABORALES	175	86.272,00 €

# RECURSOS HUMANOS

RESIDENCIA			
	Nº SOLICIT. RECIBIDAS	IMPORTE TOTAL	
FUNCIONARIOS	15	7.611,11 €	
LABORALES	165	81.337,80 €	

OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA			
Nº SOLICIT. RECIBIDAS IMPORTE TOTAL			
FUNCIONARIOS	7	8.375,00	
LABORALES	72	72.647,06	

CUIDADO Y ESTUDIOS DE HIJOS				
	Nº SOLICIT. RECIBIDAS IMPORTE TOTAL			
FUNCIONARIOS	168	126.751,67		
LABORALES	1238	817.362,32		

VIVIENDA				
Nº SOLICIT. RECIBIDAS IMPORTE TOTA				
FUNCIONARIOS	7	8.375,00		
LABORALES	72	72.647,06		

TOTAL CONVOCATORIA ANUAL: 2.601.865,28 €

# Convocatoria Permanente

TRATAMIENTOS				
Nº SOLICIT.   IMPORTE   RECIBIDAS   TOTAL				
FUNCIONARIOS	27	9.388,81		
LABORALES	65	29.987,00		

DISCAPACIDAD			
Nº SOLICIT. RECIBIDAS TOTAL			
FUNCIONARIOS	7	3.795,00	
LABORALES	45	19.425,88	

FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA				
Nº SOLICIT. IMPORTE RECIBIDAS TOTAL				
FUNCIONARIOS	3	810,00		
LABORALES	32	17.309,27		

FALLECIMIENTO			
Nº SOLICIT. RECIBIDAS TOTAL			
FUNCIONARIOS	-	-	
LABORALES	1	1.500,00	

ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD			
	IMPORTE TOTAL		
FUNCIONARIOS	-		
LABORALES	2	397,48	

CESE EN LA ACTIVIDAD		
	IMPORTE TOTAL	
FUNCIONARIOS	5	10.000,00
LABORALES	3	6.000,00

TOTAL CONVOCATORIA PERMANENTE: 98,613,44 €

# 10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso de Madrid ha realizado durante el 2012 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino a todos los Centros del Instituto, detallándose a continuación.

### Generales

El Imserso por medio del su Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Secretaría General viene participando en el Grupo de Trabajo de Prevención dependiente de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios Comunes, al objeto de coordinarse con éstas sus actividades preventivas.

Este Servicio elaboró 18 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imserso aprobado en 2011.

Por Resolución de la Dirección General del Imserso se aprueba, el 12 de julio de 2012, el Protocolo de Actuación frente al Acoso Laboral de aplicación en el Imserso, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 5 de mayo de 2011 de la Dirección General de la Función Pública.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imserso.

# Área de Seguridad en el Trabajo.

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos/as los/as trabajadores/as de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

# Área de Ergonomía y Psicología.

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales se realizan Inspecciones Técnicas de la Evaluación de Riesgos en el Ceapat y SS.CC. de Madrid.

Se realiza una actualización de la Evaluación de Riesgos Laborales en el Ceadac y en el CRMF de Madrid.

# Área de Higiene

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la prevención y control de la legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el R.D. 865/2003.

# Área de Medicina del Trabajo. Salud Laboral

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los/las empleados/as públicos/as del Imserso.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid y de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales (escuela de espalda, prevención del estrés y reanimación cardio-pulmonar avanzada con manejo de aparatos).

# Otras actuaciones

Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.

Coordinación de las actividades de la Mutua Asepeyo

Coordinación Empresarial, en cumplimiento del R.D. 171/2004, de 30 de enero.

Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

# 10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

# Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2012 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imserso, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras ese análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2012 se refiere a las siguientes modalidades:

# Formación propia

Se desarrolla de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de la Secretaría General del Instituto de fechas de 2 de enero de 2012 por la que se convoca el Plan, de 3 de mayo de 2012 que modifica la anterior, y de 19 de julio de 2012, que contiene instrucciones para continuar con el desarrollo del Plan.

Dicho Plan comprende 94 acciones formativas a desarrollar de forma centralizada.

Durante 2012 se han realizado 108 acciones formativas, a las que asistieron 431 funcionarios y 639 laborales, lo que hace un total de 1.070 participantes, 880 mujeres y 220 hombres. Todas las acciones formativas fueron presenciales, excepto una, realizada a distancia.

Igualmente, es importante subrayar la continuidad y desarrollo creciente de la formación por itinerarios, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el Itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (Oaes) realizando una nueva edición del módulo 1, en un intento de llegar a todo el colectivo; se ha continuado impartiendo el módulo 2; el itinerario para responsables de área ha seguido realizándose. Asimismo, se ha comenzado otro itinerario, esta vez dirigido a administradores de Centros. Se realizó un curso del módulo 1 y 3 cursos del módulo 2 del itinerario formativo de Oaes, 2 del módulo 2 del itinerario para responsables de área y 1 del itinerario para administradores.

Es preciso señalar la continuidad del esfuerzo realizado por dotar a los empleados de conocimientos de inglés. Para ello se han impartido en la Sede del Instituto clases presenciales en este idioma, a distintos niveles de conocimiento, dirigidas al personal destinados en los Servicios Centrales.

### Formación externa

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imserso, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

En el año 2012 han participado en esta modalidad de formación externa un total de 54 trabajadores, 14 funcionarios y 66 laborales, en 80 acciones formativas, de las que 12 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

# Formación Continua

Se organiza directamente por el Instituto y está financiada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en base al Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 13 de abril de 2012, se convoca la concesión de ayudas en el marco del citado Acuerdo, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permitan compatibilizar la mayor eficacia y mejora de la calidad de los servicios.

En 2012 sólo pudieron realizarse acciones formativas durante el mes de noviembre, tanto en los Servicios Centrales como en los centros del

Imserso. Esto disminuyó en gran medida el número de acciones realizadas

En este ejercicio se han realizado 19 acciones formativas en la modalidad de formación continua. En estas actividades formativas han participado 51. Hombres y 327 mujeres que hacen un total de 378 de los cuales 34 son funcionarios y 344 contratados laborales.

### Selección de Personal

# Personal laboral fijo

# Procesos correspondientes a la OEP acumulada 2008-2011.

En este año 2012 se desarrollaron los procesos selectivos para ingreso como personal laboral fijo en distintas categorías profesionales de los grupos profesionales que se indican, con las siguientes actuaciones:

Grupo profesional 1. Admitidos al proceso 76 aspirantes. Por resolución de la Dirección General de la Función Pública de 25-9-2012, se hizo pública la relación de aspirantes que han superado el proceso.

Grupos profesionales 2 y 3. Admitidos al proceso 1.103 aspirantes.

Grupos profesionales 4 y 5. Admitidos al proceso 4.727 aspirantes.

# Personal Laboral Temporal

# Personal incluido en el III Convenio Único

Las relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales, previstos en Resolución de la Dirección General del Instituto 17-2-2011, han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Por lo que respecta a las categorías profesionales en las que no existe relación de aspirantes, la selección de candidatos se ha realizado en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo.

### Personal Fuera de Convenio.

Se procedió a la difusión de convocatorias y selección de personal no incluido en el ámbito del Convenio Único para ocupar los puestos de Dirección y/o equipo directivo en distintos Centros del Instituto:

- Médico-Rehabilitador del CPAP de Bergondo (A Coruña) y del Ceadac de Madrid.
- Neuropsicólogo del Ceadac.
- Director-Gerente del CRMF de Lardero (La Rioja), Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla, CRE de Burgos y del Centro de Discapacidad y Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).

# 10.5 PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público para el ejercicio 2011, artículo 2. Tres: "Durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo, no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación."